

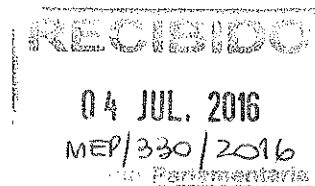
PROPUESTA DE DECLARACION N°

POR EL CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA
CELEBRAR EL 9 DE JULIO, DIA DE LA INDEPENDENCIA DE
ARGENTINA EN EL MARCO DE LA GESTA DE LA INDEPENDENCIA
DE LAS NACIONES DE AMERICA DEL SUR

*"...en un mundo que no se realice no habrá
país que pueda hacerlo y dentro de esos países
que no se realicen, no habrá individuos que
puedan arreglarlo"*

Juan Domingo Perón

El pasado 9 de Julio se cumplieron 200 años de la Declaración de la Independencia Argentina, hecho fundacional en lo que significaban Las Provincias Unidas del Río de la Plata o Las Provincias Unidas en Sud América, como se llamaba nuestro país en esos tiempos. Para aquellos que creemos en políticas de estado, en la integración latinoamericana y que bregamos por el sueño de la Patria Grande, es éste el debate de fondo que tenemos que plantear. Para que los tratados y protocolos firmados hace 25 años por los Estados Parte en la conformación del MERCOSUR, sean herramientas que permitan hoy, continuar avanzando y consolidarse.



El 9 de julio de este año se cumplieron 200 años de la Declaración de la Independencia, seis años después del proceso revolucionario abierto en mayo de 1810 en Buenos Aires. Fue en el Congreso celebrado en Tucumán y a pedido del diputado por Jujuy, Sánchez de Bustamante, que se trató el "proyecto de deliberación sobre la libertad e independencia del país". Y el resultado de esta asamblea fue el Acta de Declaración de la Independencia por el Congreso de las Provincias Unidas en Sud América, documento publicado luego en el idioma español y en quechua y que reza en sus primeros párrafos: “ (...) solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que los ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados, e investirse del alto carácter de una Nación libre e independiente del rey Fernando séptimo, sus sucesores y metrópoli...” Diez días después, el 19 de julio, a instancias del diputado Pedro Medrano, se resolvió enmendar el acta de emancipación, agregándose a la misma que no solamente nos declaráramos libres de España sino de “toda otra dominación extranjera”, es decir de todo otro país.

El 9 de julio de este año se cumplieron 200 años de la Declaración de la Independencia, tras la poderosa influencia de San Martín, quien era consciente de que éste era el primer paso para lograr la liberación de las hermanas naciones de América. Siendo nuestro nacimiento como nación indisolublemente ligado a un horizonte de unión de los pueblos americanos.

Conformando nuestros fundamentos, y nuestra identidad por la historia de la independencia y de la unión de los pueblos de América del Sur. En palabras

de Juan D. Perón: “Trabajar hoy por la felicidad del hermano vecino, es trabajar también por la felicidad de todos los demás”.

Hoy, ante un panorama mundial donde las identidades nacionales de poderosos países, apuestan nuevamente al camino individual, es necesario replantearse y consolidar un modelo regional que integre, que sume y que recupere valores como la solidaridad, la soberanía integral y la construcción de una identidad mercosureña.

Asumiendo un rol que trascienda el de un acuerdo comercial, para lograr a corto plazo, beneficios palpables para sus ciudadanos en la vida cotidiana. Legitimando su constitución como órgano de representación regional a través de la transparencia en la toma de decisiones.

Por eso el Decálogo del Parlasur ratifica “Sobre las bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos, el desarrollo económico con Justicia Social y la Paz como Bandera de Soberanía y promueve “La conformación de la Identidad Mercosureña en la que confluyan de manera sinérgica todas las identidades que conforman a los Estados Parte”

En tal sentido, Juan D. Perón, nos hablaba del ABC: Argentina, Brasil y Chile, para que los “Estados Unidos de América del Sur” tuvieran la posibilidad de plantarse al mundo. Abrevando en sus palabras: “Hoy es necesario pensar de otra manera. ...porque en un mundo que no se realice no habrá país que pueda hacerlo y dentro de esos países que no se realicen, no habrá individuos que puedan arreglarlo”

Hace 200 años, el 9 de Julio, un incipiente país declaraba su independencia, aún no conocía su nombre definitivo pero si tenía una clara identidad americana. Nuestro país, que hoy llamamos Argentina, declara su independencia en el marco de una lucha por la liberación de todos los pueblos de América del Sur, siendo los ideales de los padres de la Patria Grande, de Simón Bolívar, de José de San Martín, de José Artigas los que sustentaron y hoy sustentan nuestra tarea.

En tal sentido, quisiera terminar mi alocución con una frase de Gustavo F. J. Cirigliano que creo resume y describe el coyuntural momento que estamos viviendo *“Profecía no es decir lo que va a ocurrir, algo así como una suerte de ciencia anticipatoria. profecía es decir lo que hay que hacer.”* Hoy, a 200 años de la Declaración de la independencia, este es el debate de fondo que nos debemos: una política regional, que promueva políticas de estado, para que los hombres y mujeres que nos dieron el voto o que no nos lo dieron, recuperen la confianza en la política y sus representantes.

PROPUESTA DE DECLARACION N°

POR EL CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA
CELEBRAR EL 9 DE JULIO, DIA DE LA INDEPENDENCIA DE
ARGENTINA EN EL MARCO DE LA GESTA DE INDEPENDENCIA DE
LAS NACIONES DE AMERICA DEL SUR

VISTO:

Que el pasado 9 de Julio se cumplieron 200 años de la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas en Sud América.

QUE:

El Acta de Declaración de la Independencia por el Congreso de las Provincias Unidas en Sud América, establece "...que, es voluntad unánime e indudable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente..."

CONSIDERANDO

Que el Protocolo Constitutivo del MERCOSUR establece la necesidad de "un marco institucional equilibrado y eficaz que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración a fin de un mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos"

QUE

En este tratado se ratifica por parte de todos los Estados Parte la plena vigencia de los valores democráticos así como la necesidad irrefutable de una sociedad participativa y cada vez más inclusiva en los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales.

QUE

El Decálogo del Parlasur PROPUESTA DE DECLARACIÓN N° 22/2016/DE/XXXVI SO - MEP/32/2016 Sobre las bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos, el desarrollo económico con Justicia Social y la Paz como Bandera de Soberanía.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Art. 1.- El Parlamento del MERCOSUR declara celebrar el 9 de julio, día de la Independencia de la República Argentina en el marco de la gesta de independencia de las naciones de América del Sur.

Art.2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Viedma, 1 de Julio de 2016

Parlamentario

Jorge Cejas

ACTA.

EN la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel del Tucumán a nueve días del mes de julio de mil ochocientos diez y seis, terminada la sesión ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande y augusto objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España; los representantes sin embargo consagraron á tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones á interés que demanda la asunción de la suerte suya, pueblos representados y posteridad. A su término fueron preguntados: si querían que las Provincias de la Unión fuesen una nación libre é independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primero, llenos del santo ardor de la justicia, y acó á uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la independencia del país, fijado en su virtud la determinación siguiente: —

DECLARACION.

NOS los representantes de las Provincias Unidas en Sud-América, reunidos en congreso general, invocando al Eterno que preside el universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, á las naciones y hambres treras del globo la justicia que regula nuestros votos, declaramos solemnemente á la faz de la tierra, que es voluntad unánime é indubitable de estas provincias romper los violentos vinculos que las ligaban á los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre é independiente del rey Fernando T., sus sucesores y metrópoli: quedar en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia e impere el ejemplo de sus actuales circunstancias. Todas, y cada una de ellas, las lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sosten de esta su voluntad laxo del seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama. Comuníquese á quienes correspondan para su publicacion, y en obsequio del respeto que se debe á las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración. Léase en la Sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del congreso y refrendada por nuestros diputados secretarios.

Francisco Narciso de Laprida
diputado por San Juan, presidente.

Dr. José Darroqueyza
diputado por Buenos-Ayres.

Dr. Manuel Antonio Acevedo
diputado por Catamarca.

Dr. Teodoro Sánchez de Bustamonte
diput. por la ciudad y territorio de Tucumán.

Dr. Pedro Miguel Arenas
diputado por la capital del Tucumán.

Pedro León Gallo
diputado de Santiago del Estero.

Dr. José Severo Malabia
diputado por Charcas.

Dr. José Colombres
diputado por Catamarca.

José Antonio Calvera
diputado por Córdoba.

José Mariano Serrano
diputado por Charcas, Secretario.

Biancino Buelo
vice-presidente, diputado por Santa.

Fray Cayetano José Rodríguez
diputado por Buenos-Ayres.

Dr. José Ignacio de Gorriti
diputado por Santa.

Eduardo Pérez Vainos
diputado por Córdoba.

Dr. Esteban Agustín Gorcon
diputado por Buenos-Ayres.

Pedro Ignacio Ribera
diputado de Mizque.

Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros.
diputado por la Rioja.

Dr. José Ignacio Tames
diputado por Tucumán.

Dr. Juan Agustín Mass
diputado por Mendoza.

Juan José Passo
diputado por Buenos-Ayres, Secretario.

Dr. Antonio Sáenz,
diputado por Buenos-Ayres.

Dr. Pedro Melirano
diputado por Buenos-Ayres.

Dr. José Andrés Pascheo Melo
diputado por Chichas.

Tomás Guido Cruz
diputado por Mendoza.

Pedro Francisco de Uriarte
diputado por Santiago del Estero.

Dr. Mariano Sánchez de Loria
diputado por Charcas.

T. Jerónimo Salguero de Cabrera
diputado por Córdoba.

Fr. Julio de Sta. María de Oro
diputado por San Juan.

Tomás Manuel de Anchoyena
diputado de Buenos-Ayres.

Es copia — Dr. Serrano, diputado secretario.